

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 640 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 357 DE FECHA
DE FECHA 31.01.2012.
Requinoa, 29 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 357 de fecha 31.01.2012 que aprueba Subvenciones año 2012.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 357 de fecha 31.01.2012, en atención a que en el considerando cita en que en Sesión Extraordinaria N° 41 de fecha 18.01.2012 el Concejo aprobó Subvenciones año 2012, en circunstancia que fue en la Sesión Extraordinaria N° 65 de fecha 18.01.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del ministerio del Interior, de de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 357 de fecha 31.01.2012, en lo siguiente:

DEBE DECIR :

CONSIDERANDO : El Certificado n° 03 de fecha 18.01.2012 del Secretario Municipal el cual establece que en Sesión extraordinaria N° 65 del Concejo Municipal de fecha 18.01.2012 el Concejo aprobó Subvenciones año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILNARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Administradora Municipal (1)

Dir. Adm. Y Finanzas (2)

Secplac (1)

RR.PP. Comunicaciones (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE